



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 127, fecha: miércoles, 05 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA AGUA

2103

Al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huermeces del Cerro, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2015, queda aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza de la Tasa por prestación del servicio de agua en los términos siguientes::

1) Cuota de conexión o enganche a la red general: 400 €.

2) Consumo: Cobro semestral:

Mínimo:

De cero hasta 60 m³, 30 € cada semestre x 2 = 60 €.

De 61 en adelante, 2 € cada m³.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la*



Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

En Huermececes del Cerro a 3 de julio de 2017.- El Alcalde, Jesús Casado Gonzalo.